

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES RESIDENCIA DE MAYORES “SANTA MARÍA”

DERECHO a:

- Que se promueva mi autonomía sea cual fuere el alcance de mis limitaciones, en consonancia con mis preferencias y en línea con mis intereses.
- Recibir de los profesionales que prestan servicio en la Residencia un trato personalizado, afectuoso, digno y respetuoso con mi intimidad, identidad y creencias.
- Mantener relaciones tan cercanas como sea posible con mi familia, con los amigos y personas significativas en mi vida y con el entorno social.
- Recibir información, en particular sobre mi situación personal y familiar, mis derechos y deberes, y mi vida en la residencia, y asesoramiento técnico sobre estas cuestiones.
- Participar, activa y responsablemente de acuerdo con mi capacidad, en las decisiones que me afecten y en la organización, programación y desarrollo de la vida de la Residencia.
- Expresar mi opinión con libertad, a comunicarme con la dirección o responsable de la Residencia, mi profesional de referencia y el resto de profesionales de la residencia, y a presentar peticiones, sugerencias y quejas.
- Que se preserve la confidencialidad de mis datos personales y familiares
- Contar con una persona de referencia, persona que se encargará de apoyarme en la continuidad de mi proyecto de vida.

DEBER de:

- Respetar a las demás personas usuarias y al personal que preste sus servicios en la Residencia.
- Cumplir las normas que rijan el funcionamiento y la ordenación de la vida de la Residencia y las indicaciones que reciba de los profesionales, especialmente en lo referente al régimen de salidas del centro.
- Utilizar adecuadamente las dependencias y objetos de la Residencia, cuidar las propias pertenencias y respetar las de las demás personas usuarias.
- Cumplir los acuerdos y compromisos convenidos con la Residencia.
- Procurar el cuidado integral de mi salud y de los demás.